



Pueblos Mágicos: una política turística en México

Gerardo G. Alfaro Calderón¹

Víctor G. Alfaro-García²

Resumen

El programa *Pueblos Mágicos*, se ha consolidado como una estrategia clave para diversificar la oferta turística y revalorar el patrimonio cultural y natural de México. Desde sus inicios con tres localidades hasta alcanzar 177 en 2023, el programa refleja tanto el interés comunitario como la relevancia de esta política pública en el desarrollo regional y cultural.

El artículo analiza los objetivos del programa en dos dimensiones: los de la SECTUR y los de los municipios, el programa ha generado avances significativos, pero enfrenta el reto de consolidar un modelo más inclusivo y sustentable.

1. Contexto del programa Pueblos Mágicos

México posee un vasto patrimonio cultural que se refleja en sus importantes zonas arqueológicas, sus ciudades coloniales llenas de historia, la riqueza de sus museos, tradiciones, gastronomía y expresiones artísticas. Con esta visión, en 2001 la Secretaría de Turismo (SECTUR) puso en marcha el programa *Pueblos Mágicos*, cuyo objetivo fue diversificar la oferta turística dentro del país, resaltando los atractivos históricos y la singularidad de las localidades mexicanas (SECTUR, 2020e). Más allá de atraer visitantes, la iniciativa buscaba fortalecer la identidad local y fomentar un turismo sostenible que respete el entorno y mantenga vivas las tradiciones.

Un *Pueblo Mágico* se define como aquella localidad que, por sus atributos históricos, simbólicos, naturales y culturales, ofrece al viajero una experiencia única y auténtica. Para obtener esta distinción, las comunidades deben cumplir con criterios específicos, como preser-

ININNEE CIENCIA Revista de
Divulgación Científica, 3(6)
Julio - Diciembre 2025. pp: 59-66.

Esta obra está bajo una licencia de
Creative Commons Attribution-Non
Commercial 4.0 International



1 Profesor Investigador de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la UMSNH
2 Profesor Investigador de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas de la UMSNH

var un patrimonio tangible e intangible que las diferencie, contar con atractivos turísticos relevantes, disponer de infraestructura y servicios básicos adecuados para recibir visitantes, y demostrar un compromiso con la conservación de sus tradiciones y de su entorno natural. Asimismo, se requiere tener un programa de desarrollo turístico local con una planeación mínima de tres años además de contar con un Comité Pueblo Mágico que coordine las acciones turísticas. De esta manera, la denominación no se limita a un título honorífico, sino que implica un compromiso integral con el desarrollo sostenible y la proyección de la identidad cultural como motor de bienestar comunitario.

En este punto, resulta fundamental señalar quien es la autoridad de otorgar esta denominación y qué criterios determinan la elegibilidad de una localidad.

2. Denominación y criterios de Pueblo Mágico

La Secretaría de Turismo (SECTUR) es la autoridad encargada de otorgar el nombramiento de *Pueblo Mágico*, así como de evaluar, dar seguimiento y garantizar la permanencia de las localidades dentro del programa.

Foto: Cholula, Puebla. México.

Tomada de <https://pueblosmagicos.mexico-desconocido.com.mx/>



De acuerdo con la convocatoria 2023 (SECTUR, 2023a), para aspirar a la denominación las comunidades deben presentar su solicitud oficial a través de la Secretaría de Turismo estatal e integrar un expediente que incluya: la acreditación jurídica del municipio, documento que exponga el valor simbólico y la autenticidad del patrimonio local, inventario de atractivos turísticos con evidencia fotográfica y audiovisual, directorio de prestadores de servicios, y un Programa Municipal de Turismo alineado a la política nacional. Este programa debe abordar aspectos clave como diagnóstico socioeconómico, turismo sostenible, inclusión social, calidad y certificación, promoción turística, seguridad integral, protección ambiental y metas con indicadores de gestión.

Además, el Ayuntamiento debe comprometerse mediante acuerdo de Cabildo a conservar la imagen urbana, regular construcciones, mejorar infraestructura y ordenar el comercio ambulante. También se requiere una carta de apoyo de la Secretaría de Turismo estatal para acompañar las gestiones y reforzar el desarrollo turístico sostenible de la localidad.

En conjunto, estos criterios garantizan que el título de *Pueblo Mágico* no sea solo una etiqueta turística, sino una responsabilidad compartida entre comunidad, municipio, estado y federación para preservar la identidad cultural y promover un desarrollo equilibrado.

El éxito y permanencia del programa pueblos radica en los objetivos que han sustentado su existencia y orientado su desarrollo a lo largo del tiempo.

3. Objetivos del programa Pueblo Mágico

La SECTUR en 2025, menciona que el objetivo principal de la denominación de Pueblos Mágicos es consolidar a estos destinos como motores de desarrollo regional y cultural. Esta política pública tiene dos dimensiones de objetivos los que persigue SECTUR y los que persigue el municipio

Objetivos de la SECTUR:

1. Revalorar el patrimonio cultural y natural de México
 - ◊ Dar visibilidad a comunidades con historia, arquitectura, tradiciones y recursos únicos.
2. Diversificar la oferta turística nacional
 - ◊ Evitar que el turismo se concentre solo en playas o grandes ciudades.



Foto: Centro Interpretativo Guachimontones
“Phil Weigand”. Jalisco, México.
Tomada de <https://pueblosmagicos.mexico-desconocido.com.mx/>

- ◊ Impulsar rutas turísticas más equilibradas en todo el país.
- 3. Impulsar el desarrollo regional equilibrado
 - ◊ Fomentar el turismo como motor económico en localidades.
 - ◊ Promover inversiones en infraestructura, capacitación y servicios.
- 4. Preservar la identidad cultural
 - ◊ Incentivar a las comunidades a conservar sus tradiciones, festividades, gastronomía y artesanías.
- 5. Promover un turismo sostenible e inclusivo
 - ◊ Diseñar estrategias que combinen economía, cultura y medio ambiente bajo un enfoque de sostenibilidad.

Objetivos del municipio al recibir la denominación:

- 1. Reconocimiento y prestigio
 - ◊ El título de “Pueblo Mágico” se convierte en una marca que aumenta la visibilidad del lugar a nivel nacional e internacional.
- 2. Impulso económico y creación de empleos
 - ◊ Atraer más visitantes que consumen servicios turísticos (hoteles, restaurantes, transporte, artesanías).

3. Acceso a apoyos y proyectos de infraestructura
 - ◊ Aunque los apoyos federales directos han disminuido, el reconocimiento suele abrir puertas a recursos estatales, municipales o alianzas privadas.
4. Fortalecimiento del orgullo comunitario
 - ◊ Reforzar la identidad cultural de los habitantes.
 - ◊ Incentivar la preservación de tradiciones y costumbres.
5. Desarrollo social y reducción de migración

Definidos los objetivos del programa, resulta necesario analizar la evolución en el tiempo, ya que el crecimiento de distinciones es resultado de la estrategia implementada.

4. Evolución del Programa Pueblo Mágico

La trayectoria del programa *Pueblos Mágicos* muestra un crecimiento sostenido desde su creación en 2001. Ese año, tres localidades inauguraron la lista: Huasca de Ocampo, Real de Catorce y Mexcaltitán. Posteriormente, en 2002 se sumaron 10 más, y entre 2003 y 2007 se agregaron 22 localidades adicionales. El mayor impulso se dio entre 2009 y 2012, cuando 50 comunidades obtuvieron la distinción, alcanzando un acumulado de 85. A este ritmo se añadieron 28 localidades en 2015, 10 en 2018 y 11 en 2020. Finalmente, en 2023 se incorporaron 45 comunidades, llegando a un total de 177 Pueblos Mágicos reconocidos en el país (SECTUR, 2020c, 2020d, 2023b).

Fig 1.

Evolución cantidad de Pueblos Mágicos (2001- 2023)



Fuente: Elaboración propia con base en (SECTUR, 2020c, 2020d, 2023b)

La Figura 1 permite visualizar los momentos de expansión más acelerada, particularmente entre 2009 y 2012, así como en 2023 y las etapas de relativa estabilidad en el número de nombramientos.

La trayectoria del programa muestra un crecimiento notable en número de localidades; sin embargo, más allá de las cifras, lo relevante es examinar los impactos reales que esta política ha tenido en lo económico, social, cultural y ambiental.

5. Impactos del programa Pueblo Mágico en lo económico, social y ambiental.

A más de dos décadas de su creación, diversos estudios coinciden en señalar que el programa ha dinamizado economías locales, reforzado identidades comunitarias y proyectado el patrimonio cultural de México, aunque también ha enfrentado críticas relacionadas con desigual-

Foto:Lago de Pátzcuaro, Michoacán, Mexico.
Tomada de <https://pueblosmagicos.mexico-desconocido.com.mx/>



dad de beneficios, debilidad institucional y limitadas estrategias de sostenibilidad (SECTUR, 2020c; SECTUR, 2023a; Ramírez, 2023). En este sentido, resulta pertinente analizar los principales logros y limitaciones del programa, a fin de comprender su verdadera trascendencia como política pública turística.

En el ámbito económico, el programa ha generado beneficios importantes al dinamizar las economías locales, crear empleos e impulsar a pequeñas y medianas empresas turísticas. De acuerdo con la SECTUR, en algunos destinos el número de empleos en el sector de hospedaje ha crecido hasta en un 400%, mientras que cerca del 20% de los municipios reportan una disminución en la migración juvenil gracias a las oportunidades laborales vinculadas al turismo. No obstante, estos avances presentan un carácter desigual: los beneficios no siempre alcanzan a toda la población, lo que en muchos casos ha profundizado las brechas de desigualdad interna.

En materia de infraestructura urbana, el programa ha generado mejoras notorias en la imagen de varias localidades e impulsado la inversión en servicios básicos y turísticos; de hecho, el 38% de los municipios reportan avances en este aspecto. Sin embargo, muchas acciones carecen de una planeación integral, pues en muchos casos se reducen a intervenciones superficiales —como la pintura de fachadas— que, aunque mejoran la apariencia, no garantizan un desarrollo urbano sostenible ni de largo plazo.

En el plano cultural y social, el programa ha contribuido a reforzar la identidad y el orgullo comunitario: alrededor del 75% de los residentes expresan satisfacción con la denominación, al considerar que ayuda a preservar tradiciones y festividades locales. No obstante, también se advierte el riesgo de pérdida de autenticidad, ya que algunas celebraciones se han transformado en espectáculos turísticos, alejándose de su sentido original.

En el ámbito ambiental, el programa presenta un alto potencial para impulsar el turismo sostenible; sin embargo, las evaluaciones en esta materia resultan débiles o incluso inexistentes. Solo el 15% de los municipios reporta contar con programas ambientales activos, mientras que en varios destinos se han documentado problemas de contaminación y una creciente presión sobre los recursos naturales.

Conclusiones

El programa *Pueblos Mágicos* ha logrado consolidarse como una política clave para diversificar el turismo en México y revalorar el patrimonio cultural y natural de numerosas comunidades. Sus aportes se reflejan en la dinamización económica, el fortalecimiento del orgullo local y la proyección cultural, aunque persisten retos vinculados a la desigualdad en los beneficios y a la débil atención ambiental. El futuro del programa dependerá de su capacidad para garantizar un desarrollo equilibrado, inclusivo y sostenible que preserve la autenticidad de los pueblos y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

Bibliografía

- Ramírez, J. (2023). *Éxito y fracaso a 22 años de los Pueblos Mágicos*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (2020c). *Informe de resultados del Programa Pueblos Mágicos*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (2020d). *Pueblos Mágicos: Evaluación y resultados 2001–2020*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (2020e). *Lineamientos generales para la incorporación y permanencia en el Programa Pueblos Mágicos*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (2023a). *Convocatoria para la incorporación de localidades al Programa Pueblos Mágicos 2023*. Ciudad de México: Gobierno de México.
- Secretaría de Turismo (SECTUR). (2023b). *Actualización del listado oficial de Pueblos Mágicos 2023*. Ciudad de México: Gobierno de México.